



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO VICERRECTORADO ACADEMICO

REGLAMENTO INTERNO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

CAPITULO VI

DE LOS OBJETIVOS.

Art. 8.- Son objetivos del Vicerrectorado Académico:

- a) Normar las actividades docentes – estudiantiles de las Facultades, a través del Modelo Pedagógico y del Reglamento de Régimen Académico, que permitan desarrollar conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos, acorde con la realidad cambiante de la sociedad y el mundo globalizado.
- b) Fomentar la aplicación de los conocimientos teórico – prácticos, en situaciones de las áreas de investigación y líneas de producción, priorizando la utilización de los recursos técnico – didácticos que dispone la Institución, para competir con calidad en la sociedad actual.
- c) Realizar un estudio de mercado para diversificar la oferta académica, en correspondencia con las reales necesidades sociales de la colectividad.
- d) Capacitar a los Docentes y Estudiantes, para su participación activa en todos los procesos de cambio estructural del País, con sentido crítico y compromiso social.
- e) Fomentar la suscripción de convenios de cooperación e intercambios científicos, técnicos, tecnológicos, culturales y sociales, con otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales, en las áreas de docencia y estudiantiles, a fin de abrir nuestros espacios de gestión y favorecer el desarrollo de la UNACH, de conformidad a los requerimientos de la Constitución y Leyes de la República.

Ms.C. María Angélica Barba Maggi
Vicerrectora Académica de la UNACH

Elaborado: Sandra Poveda C.